



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 133/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: AM INGENIERÍA & CONSTRUCTORA, REPRESENTADA POR FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY, CON RUC: 5217111-6 A LA CONTRATACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 DE “CONSTRUCCION DE AULA 5.80x6.80 EN LA ESC. BÁS. N° 33 DON CARLOS A. LÓPEZ” CON ID DNCP N° 459745.

Villa del Rosario, 12 de marzo de 2025

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 11 de marzo de 2025 y todos los antecedentes del llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para “CONSTRUCCION DE AULA 5.80x6.80 EN LA ESC. BÁS. N° 33 DON CARLOS A. LÓPEZ”.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 7021/2022 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.

La Firma: **AM INGENIERÍA & CONSTRUCTORA, REPRESENTADA POR FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY, CON RUC: 5217111-6**, cuya oferta asciende a Gs. 149.879.776.- (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y seis).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **AM INGENIERÍA & CONTRUSCTORA**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma: **AM INGENIERÍA & CONSTRUCTORA, REPRESENTADA POR FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY, CON RUC: 5217111-6**, por la suma de Gs. 149.879.776.- (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y seis), para el proyecto de “CONSTRUCCION DE AULA 5.80x6.80 EN LA ESC. BÁS. N° 33 DON CARLOS A. LÓPEZ” conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.



Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General



Julian Abel Barressi Mancía
Intendente